



AIMONE DE SABOYA

EN VIRTUD DEL PODER OTORGADO POR EL JEFE DE LA CASA REAL

ANTICIPA LAS LÍNEAS GUÍA DE LAS DISPOSICIONES EMANANDAS SOBRE LAS ORDENES DINÁSTICAS

Con el objetivo de asegurar la conservación del patrimonio moral de las Ordenes dinásticas de Casa Saboya, de restituirle el prestigio debido y de garantizar la calidad de los condecorados, para conservarlo digno de la fama que merece por sus orígenes gloriosos y su historia plurisecular:

1. Se ha suspendido la asignación de la Orden Suprema de la Santísima Annunziata (Santísima Anunciación).
Se espera que los Grandes Collares de la Santísima Anunciación no entregados por el Rey Humberto II sean devueltos inmediatamente al Duque de Saboya, para que puedan ser guardados en el Museo del Victoriano, de acuerdo con las Últimas voluntades del fallecido Soberano.
2. Todas las Ordenes dinásticas están conservadas según el espíritu de los estatutos vigentes a la muerte del Rey Humberto II, teniendo que considerarse como no realizada cualquier modificación sucesiva en cuanto no procede del legítimo Jefe de la Casa.
3. Desde ahora queda abolida cualquier contribución de dinero, siendo las Ordenes inspiradas en el criterio de la gratuidad; serán simplificadas las ceremonias, las insignias y los distintivos.
4. Se suspende cualquier actividad de las ordenes dinásticas sabaudias (*ver art. 2*); la hospitalaria y benéfica Orden de los Santos Mauricio y Lazaro fue absorbida por el Estado italiano en el 1948. Naturalmente, cualquier condecorado puede hacer obras benéficas directamente: por su propia espontánea iniciativa o, siempre facultativamente, bajo la señalación de la misma Orden, comunicándolo al Gran Maestro.
5. Todos los condecorados por el Rey y aquellos que quieran activarse para transmitir la fama de las Ordenes, operando de manera conforme con la tradición, serán reunidos en un adecuado Cuerpo, que aún se tiene que definir. De este formarán parte por derecho los condecorados por S.M. el Rey Humberto II y los que presentarán la petición de admisión, previa valoración de una Comisión y la aprobación del Jefe de la Casa Real.
La Comisión, compuesta por cinco miembros elegidos entre personalidades de clara rectitud y competencia, será presidida por el Príncipe Aimone de Saboya, con la función de valorar: los requisitos del mérito para la admisión, las readmisiones y el paso en los grados en los que se articula el Cuerpo y los casos de privación de la condecoración.

19 setiembre 2006.

Aimone di Savoia